



**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

De acuerdo con lo establecido el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, y el Decreto 116/2023, por el que se modifica el Decreto 163/2022; así como el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Industria, Energía y Minas las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades industriales, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campos.

### 1.2 Estructura de la sección

Para la ejecución y desarrollo de estas competencias, la Consejería de Industria, Energía y Minas se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Industria y Minas, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaría General de Energía, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Minas.

En el ámbito provincial, la Consejería de Industria, Energía y Minas gestionará sus competencias a través de los Servicios periféricos correspondientes, con la estructura territorial establecida mediante las Delegaciones Territoriales de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.

Asimismo, la Consejería contará con el apoyo a la gestión de estas competencias por parte de las siguientes agencias y entes instrumentales, adscritos a la misma:

- a) La Empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- b) La Agencia Andaluza de la Energía.
- c) Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS), que también se adscribe a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Dentro del ámbito de las competencias de la Consejería de Industria, Energía y Minas, la estrategia de la misma viene formada, además de por la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) Horizonte 2027, aprobada por Consejo de Gobierno el 10 de mayo de 2022, por los siguientes documentos de planificación:

1.- En materia de energía:

- Estrategia Energética de Andalucía 2030: Aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2022, cuyo fin es establecer las orientaciones para desarrollar la política sectorial en materia de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de garantizar el acceso a una energía asequible, segura y sostenible para todos. Andalucía viene apostando por la transformación de su modelo productivo y, en particular, de su modelo energético, tal y como recoge la estrategia, centrado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables que contribuya a una paulatina descarbonización de la economía y a una mayor sostenibilidad económica, social y ambiental. Potenciar el proceso de transición energética en Andalucía contribuirá a frenar el cambio climático y a garantizar una reindustrialización de nuestro territorio que nos lleve a ganar en competitividad, resistencia y valor añadido. Y ello en consonancia con el contexto internacional y las políticas de energía y clima europeas y nacionales.

En 2024 se continuarán gestionando los programas de incentivos en el marco del Plan de Recuperación,



Transformación y Resiliencia dirigidos a promover, entre otras actuaciones, la adquisición de vehículos eléctricos y la infraestructura de recarga, ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

- Igualmente relevantes para el desarrollo económico de Andalucía son las infraestructuras energéticas, por lo que se llevarán a cabo todas las actuaciones dirigidas al desarrollo de las infraestructuras eléctricas en Andalucía recogidas en el "Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica en el horizonte 2026".

- Asimismo, en el marco de la política energética se seguirán desarrollando las actuaciones del Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026, que contribuirá a reducir el consumo energético de la Administración andaluza y, por tanto, su factura asociada y hacer más eficiente y sostenible el parque inmobiliario autonómico.

2.- En materia de política industrial y minera:

- Plan de Acción Crece Industria para el período 2023-2027: Durante 2024 se continuará trabajando para hacer de la industria uno de los pilares que sustenten el crecimiento de la economía andaluza. Conscientes de la capacidad del sector industrial para generar empleo de calidad, y de su importante efecto de arrastre en toda la cadena de valor de la economía, las mayores partidas previstas se encuentran destinadas tanto al Fondo de Transición Justa 2021-2027 como a las acciones dentro del Programa FEDER Andalucía 2021-2027.

En cuanto al fondo de Transición Justa 2021-2027 para España, la Comisión Europea en el Anexo D del Informe País 2020, identificó a las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba como zonas de actuación preferente.

Por su parte, con el objetivo de lograr un mayor aprovechamiento de los recursos naturales y de conocimiento andaluces, y un mayor desarrollo de los mercados de bienes y servicios industriales, durante 2024 se empezarán a implementar las acciones previstas dentro de los Planes de Cadena de Valor con cargo al Programa FEDER Andalucía 2021-2027.

- Estrategia para una Minería Sostenible (2030): El año 2024 será un año de oportunidades también para la minería andaluza, entre otras cosas gracias a la ejecución de fondos dentro del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 donde, por vez primera, se recogerán incentivos destinados a la modernización y digitalización en el ámbito minero, alineados asimismo dentro del Objetivo Político 1, con la Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía (S4). La apuesta por este sector coincide con la visión europea de la oportunidad y necesidad de dar una respuesta interna a la demanda creciente de materias primas, en especial en lo referente a los metales, para asegurar un desarrollo más seguro de la doble transición digital y ecológica pretendida.

- Plan bienal 2023-24 de inspecciones en las áreas de industria y minas en Andalucía: Se dedicará un importante esfuerzo de gasto para el cumplimiento de las competencias en materia de seguridad industrial y minera, así como de metrología, contando con el apoyo de los organismos colaboradores de la Administración. Se ha de resaltar que, por primera vez, en el año 2023, fueron aprobados Planes específicos y diferenciados para industria y minas.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono, incorporando la perspectiva de género**

En el sector de la energía, el objetivo estratégico consiste en avanzar en la transición a un modelo energético



eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, posicionando a Andalucía como una de las principales regiones impulsoras de la transición gradual hacia una economía neutra en carbono, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

En este sentido, en junio de 2022 se aprobó en Consejo de Gobierno la Estrategia Energética de Andalucía para el año 2030, instrumento de planificación energética de la Junta de Andalucía para la próxima década que guiará el desarrollo de dicha política dentro del marco competencial autonómico, y en la que intervienen todas las consejerías. La Estrategia contempla los siguientes 6 objetivos: avanzar en la descarbonización del consumo de energía, reducir el consumo tendencial de energía, reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte, disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad, mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía, y por último, fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz.

Para conseguir estos objetivos se recogen las 12 líneas estratégicas que se impulsarán desde la Junta de Andalucía, entre las que se encuentran rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables; mejorar la sostenibilidad y competitividad de la industria y del sector servicios a través de la eficiencia energética y el uso de energía renovable; promover un sistema de transporte eficiente avanzando hacia la movilidad cero emisiones; potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas; o dinamizar la bioeconomía y la economía circular asociada al sector energético.

Y su desarrollo se recoge en programas de actuación y medidas para 3 periodos de vigencia (2021-2022; 2023-2026 y 2027-2030). Habiéndose ejecutado el primer periodo de los 3 previstos, actualmente estamos trabajando en los programas que se desarrollan en el periodo 2023-2026, en los que seguiremos fomentando el autoconsumo, las comunidades energéticas y la rehabilitación energética de edificios, entre otras, junto con nuevas líneas de trabajo como el fomento del ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables en empresas turísticas andaluzas. Además se intensificarán las medidas de apoyo a la gestión energética y descarbonización en entidades y servicios públicos, con medidas que se enmarcan en el Plan para el ahorro de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026.

Nuestra Comunidad Autónoma quiere posicionarse como una de las principales regiones impulsoras del cambio, contribuyendo a los compromisos asumidos en las principales iniciativas existentes para dar respuesta a la emergencia climática y abordar sus efectos, tanto a nivel internacional (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y el Acuerdo de París de 2015 sobre cambio climático) como de la Unión Europea (Marco sobre Clima y Energía para 2030 de la Unión Europea y Pacto Verde Europeo), teniendo en cuenta que recientemente ha aumentado el objetivo de energías renovables para 2030, del 32% a más del 42%, así como su objetivo de eficiencia energética, y a nivel nacional (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 incluido en el Marco Estratégico de Energía y Clima). Este compromiso es aún más crucial hoy en día ante el actual contexto sociopolítico de crisis de abastecimiento energético global.

Para desarrollar el mismo debemos aspirar a liderar la generación eléctrica a través de la utilización de recursos renovables y de fomentar el ahorro y la eficiencia energética en todos los sectores, así como a contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles y el autoconsumo, optimizando también el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía. Y así las energías limpias representan el 56% del total de la potencia instalada en la comunidad, lo que nos sitúa como la segunda comunidad autónoma en potencia eléctrica verde.

Por otra parte, la perspectiva de género es relevante en todas las áreas de la política energética y climática. La OCDE en su informe de 2021: "Género y medio ambiente. Construyendo evidencia y políticas para lograr los ODS", concluye que la perspectiva de género en áreas como la gestión de la tierra, el agua o la energía, entre



otras, permitiría un desarrollo económico más sostenible e inclusivo y un mayor bienestar para la ciudadanía.

La transición energética genera una serie de beneficios sociales y económicos, incluyendo la creación de empleo, y es necesario asegurar que las oportunidades que genera dicha transición sean accesibles para todos y que sus ventajas queden distribuidas de manera equitativa. Para ello, hay que favorecer la participación de la mujer en el sector energético, de manera que se eleve el número de mujeres en la toma de decisiones en políticas energéticas a todos los niveles.

### **OE.2 Facilitar el crecimiento y desarrollo del sector industrial y minero en Andalucía para su mayor sostenibilidad y digitalización**

De acuerdo con el diagnóstico de la situación económica y de los sectores industrial y minero en Andalucía, la Consejería de Industria, Energía y Minas ha establecido como objetivo estratégico del programa 73B continuar con la contribución a la recuperación de la crisis y a un crecimiento y desarrollo de las empresas de ambos sectores que siga las bases de las prioridades definidas por la Unión Europea y las directrices de la nueva política industrial europea.

En este sentido, se considera que la actuación de esta Administración debe estar orientada de forma inmediata a recuperar los valores a niveles pre-covid, valores que a nivel estatal aún no han sido alcanzados, tomando para ello como base a medio y largo plazo la necesidad de generar las condiciones adecuadas para que el tejido industrial y minero fundamente su crecimiento y desarrollo en la sostenibilidad, la digitalización y la resiliencia. Para ello, la actuación de gasto en el marco de este objetivo estratégico se dirigirá a asegurar la sostenibilidad económica, social y ambiental de las empresas industriales y mineras, a la digitalización de los operadores económicos activos y de la propia Administración minera e industrial y a la resiliencia de los sectores económicos ante ciclos adversos, fortaleciendo la competitividad y avanzando en la extensión de las cadenas de valor en la minería y la industria. Todo ello en plena coherencia con las áreas de competitividad y sostenibilidad de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027, aprobada mediante Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, contribuyendo de esta forma a un cambio definitivo del modelo productivo en Andalucía que genere un crecimiento sostenido y sostenible en el tiempo capaz no sólo de mantener sino de crear empleos de calidad.

Se destaca igualmente la necesidad de procurar un desarrollo equilibrado que contribuya a la cohesión territorial, por lo que la coordinación con las entidades locales y los procesos de transición justa constituyen herramientas de especial importancia en una política industrial y minera aterrizada sectorial y territorialmente. En este sentido, el Fondo de Transición Justa (FTJ) contribuirá a mitigar los efectos negativos de la transición climática, prestando apoyo a los territorios más perjudicados y a los trabajadores afectados, y a promover una transición socioeconómica equilibrada.

### **OE.3 Impulsar la presencia de la mujer y la perspectiva de género en la industria y la minería en Andalucía**

Mediante este objetivo estratégico se incardinará la actuación de la Consejería de Industria, Energía y Minas en las áreas de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía de gobernanza y bienestar, en tanto que la presencia de la mujer se considera, por un lado, un elemento de enriquecimiento y mejora de la gestión pública y privada de las organizaciones, y por otro lado, facilita la inclusión social a través de empleo de mayor calidad en términos de salario y estabilidad, con datos en industria y minas muy superiores a los que presentan otras ramas de la economía, lo que mejorará la situación socio-económica y reducirá la brecha de género.

### **OE.4 Optimizar los recursos de la Consejería en pro de la gestión eficiente de sus competencias y la atención eficaz a la ciudadanía**

Entre los principios generales de la organización y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía destaca el de racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos administrativos. Además, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, que permiten mayor agilidad y flexibilidad para entablar relaciones jurídicas, ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con la ciudadanía y las empresas, debiendo constituir la tramitación electrónica la actuación habitual de la Administración, que ha de armonizarse necesariamente con el respeto a las garantías propias del



procedimiento administrativo.

#### **OE.5 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería**

Tiene como objetivo principal garantizar la vinculación de los poderes públicos en el cumplimiento de la transversalidad como instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género, así como la aplicación de los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en relación con la igualdad de género.

Asimismo, velar por la aplicación de las acciones para garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas, mediante el apoyo y asesoramiento de la Unidad de Igualdad de Género a los centros directivos de la Consejería.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

El Presupuesto para el año 2024 de la sección presupuestaria 20.00, correspondiente a la Consejería de Industria, Energía y Minas, asigna las distintas prioridades de gasto de la Consejería dentro de su ámbito competencial.

#### **1.- Partidas con financiación autónoma:**

El incremento más destacable se produce en capítulo 1, gastos de personal, motivado por la financiación de la estructura de la Consejería tanto en servicios centrales como en delegaciones territoriales, así como los planes de choque previstos para atender las necesidades derivadas del exceso y acumulación de tareas en los diferentes ámbitos de la Consejería.

En capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, hemos de destacar el incremento experimentado en los gastos dedicados al sostenimiento de las delegaciones territoriales.

En el capítulo 7, transferencias de capital, se produce un importante incremento debido a la convocatoria de Incentivos para la infraestructura básica de proyectos tractores de la industria en Andalucía, mediante la cual se materializa el apoyo económico para cubrir parcial o totalmente las inversiones o gastos abonados necesarios para la puesta en marcha de proyectos industriales o servindustriales.

#### **2.- Partidas cofinanciadas con Fondos Europeos**

En lo que se refiere a la financiación condicionada de fondos europeos, se refleja la incorporación de los créditos de los fondos procedentes del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, donde cabe destacar los concernientes al Fondo de Transición Justa, y al nuevo Programa FEDER Andalucía 2021-2027.

#### **3.- Partidas financiadas con Fondos Finalistas**

La financiación con fondos finalistas proveniente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se mantiene en 2024 de acuerdo a la programación prevista.



<b>Capítulos</b>	<b>2024</b>	<b>%</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	38.258.526	25,4
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	2.431.717	1,6
3 GASTOS FINANCIEROS	3.050	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000	0,4
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>41.293.293</b>	<b>27,4</b>
6 INVERSIONES REALES	16.368.913	10,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.749.422	61,7
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>109.118.335</b>	<b>72,6</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>150.411.628</b>	<b>100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>150.411.628</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas más relevantes cuantitativamente del Presupuesto son las siguientes:

Las dotaciones consignadas en previsión de las modificaciones de relaciones de puestos de trabajo para el refuerzo de la Consejería de Industria, Energía y Minas tanto en servicios centrales como en las delegaciones territoriales, puesto que adolece de graves carencias que lastran la respuesta a la demanda ciudadana en constante crecimiento en el ámbito competencial de la Consejería, dado que se han asumido competencias de carácter estratégico, como es el impulso a las energías renovables, y la promoción y modernización industrial y minera, todos ellos sectores fundamentales para el desarrollo económico de nuestra Comunidad.

Asimismo, destacan los créditos destinados a planes de choque para atender el exceso y acumulación de tareas en la Consejería, especialmente en los ámbitos de las autorizaciones de instalaciones de generación y distribución de energía, la declaración de utilidad pública de las mismas, los expedientes de expropiación forzosa de los bienes necesarios para la construcción de los proyectos en esta materia, solicitudes de autorización o concesión de explotación de recursos minerales y geológicos, los permisos de Investigación solicitados o los concursos mineros, los expedientes de derechos mineros, de pozos, de inspecciones, y del plan de inspecciones de seguridad minera.

Por otra parte, señalar los incentivos para la infraestructura básica de proyectos tractores de la industria en Andalucía, mediante la cual se materializa el apoyo económico para cubrir parcial o totalmente las inversiones o gastos abonados necesarios para la puesta en marcha de proyectos industriales o servindustriales.

En cuanto a la financiación proveniente tanto de fondos europeos como de subvenciones finalistas, destacan los fondos provenientes del Fondo de Transición Justa, que se materializará en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, los 29 millones del Programa FEDER 2021-2027, o los provenientes del Mecanismo de Resiliencia para la restauración de ecosistemas mineros.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Destacar la puesta en marcha de los programas financiados con fondos europeos en el marco 2021-2027, en concreto, el correspondiente al Programa del Fondo de Transición Justa de Andalucía 2021-2027 (FTJ) y al Programa FEDER de Andalucía 2021-2027.



Los Acuerdos de 24 de enero y 2 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por los que tomó conocimiento sobre del diseño y puesta en marcha de las actuaciones de fomento industrial dentro del plan territorial de transición justa en las provincias de Cádiz, Almería y Córdoba, pusieron de manifiesto que la industria en Andalucía es un sector en transformación que presenta riesgos asociados a la transición ecológica, en un entorno de gran competencia internacional. De esta manera, Andalucía, y, específicamente, las zonas de Transición Justa, y, particularmente, las provincias de Cádiz, Almería y Córdoba, afrontan el desafío de superar sus carencias históricas en materia de industrialización, como forma de reequilibrar sus fuentes de crecimiento económico y para abordar los costes sociales y económicos de la transición ecológica.

En relación con ello, el objeto del Fondo de Transición Justa es el de prestar apoyo a la población, la economía y el medio ambiente de los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición hacia los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050.

Por otro lado, en relación al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, cuenta con unas actuaciones recogidas y aprobadas dentro del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027, recogiendo acciones relativas al crecimiento de las cadenas de valor industriales, polígonos industriales eficientes y minería sostenible e innovadora.

El crecimiento de las cadenas de valor industriales reúne los incentivos para inversiones productivas, servicios e infraestructuras en la industria aeronáutica y del espacio, así como los incentivos para inversiones productivas y servicios para el desarrollo de las cadenas de valor industriales y servidustriales en Andalucía. Estos tienen por objetivo fomentar las inversiones o actuaciones necesarias para el desarrollo de los planes de cadena de valor CRECE Industria en lo relativo a las actividades fabriles, adquisición de servicios avanzados y otras necesarias para el desarrollo de las principales cadenas de valor industriales que se desarrollan o pueden desarrollarse en Andalucía y de los productos y servicios aeronáuticos y del Espacio.

Por lo que se refiere a los polígonos industriales eficientes, los incentivos irán dirigidos al fomento del crecimiento, la competitividad y la consolidación de las pymes a través de actuaciones dirigidas a la transición de los polígonos industriales y otros espacios empresariales degradados hacia áreas de competitividad industrial y empresarial.

En el ámbito de la minería, y guardando igualmente coherencia con la Estrategia para un Minería Sostenible 2030, comprenderá el apoyo a actividades mineras innovadoras, adquisición de servicios avanzados y otras necesarias para el desarrollo sostenible de la cadena de valor de productos y servicios ligados a la industria extractiva. Entre ellas, los incentivos irán destinados a la exploración e Investigación de minerales necesarios para la transición ecológica y la digitalización, materias primas críticas y fundamentales para la fabricación de sistemas de almacenamiento de energía, logística y transporte sostenible en las grandes explotaciones mineras, eficiencia y descarbonización, producción de energía a partir de residuos mineros, tratamiento de minerales que contengan metales bases y materias primas críticas y tratamiento de residuos mineros que permita el aprovechamiento de escombreras y estériles bajo la orientación de puesta en valor, recuperación de los entornos y valorización.

Para afrontar todos estos retos, ha sido necesario asimismo un refuerzo tanto de la plantilla de la Consejería como la asistencia de personal mediante planes de choque.

## **6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO**

De conformidad con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, las competencias de dicha Consejería se reparten de la siguiente forma entre los distintos programas presupuestarios gestionados por la Consejería:

- Las competencias en materia de planificación y ordenación del sector energético, definición y promoción de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética y



la dirección e impulso de la política energética de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz, se corresponden con el programa 73A.

- Las competencias en materia de la coordinación e impulso de la política de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de industria y minas, así como la ordenación de los sectores industrial y minero y el fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras, se corresponden con el programa 73B.

- Las competencias en materia de gestión de personal y presupuestaria, de contratación administrativa y de organización y racionalización de los servicios centrales y periféricos, se corresponden con el programa 12S

Programa		2024	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	9.118.975	6,1
73A	ORDENACIÓN ACTIVIDAD ENERGÉTICA	14.437.231	9,6
73B	ORDENACIÓN ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	126.855.422	84,3
<b>TOTAL</b>		<b>150.411.628</b>	<b>100,0</b>

## PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario 12S al ser un programa referido a servicios generales, no satisface directamente necesidades de la ciudadanía a excepción del área de transparencia e información, sino que la mayoría de sus actuaciones se dirigen a atender necesidades de la propia Consejería a través de los servicios de personal y administración general, legislación y recursos, y presupuestos, gestión económica y contratación.

La población objetivo de este programa presupuestario, en su mayor parte, es el propio personal empleado público, tanto de la Secretaría General Técnica, como también, de los centros directivos que conforman la estructura orgánica de la Consejería e incluso, de los servicios periféricos establecidos en las Delegaciones. No obstante, existe una actividad externa que se ve reflejada en determinadas competencias que ejerce la Secretaría General Técnica, tanto en la tramitación de los expedientes de contratación, en la que hay una interrelación constante con las personas licitadoras y con las empresas contratistas, como en la resolución de los recursos que interponen las personas interesadas en defensa de sus intereses, y, a través de los trámites de participación pública respecto de las normas que se proyectan.

El programa presupuestario se estructura en distintas áreas de actuación en función de las competencias desarrolladas por el centro directivo y las diferentes unidades administrativas dependientes de aquel. En cada una de ellas, se detectan distintos problemas y necesidades que tratan de ser corregidos aprovechando los recursos disponibles, tanto materiales como humanos, de forma eficaz y eficiente.

En el contexto presupuestario actual, cobra especial importancia el objetivo prioritario asumido por la Secretaría General Técnica para posibilitar una gestión presupuestaria y económica, eficaz y eficiente de todos los centros directivos de la Consejería. Dicho objetivo se centra en la labor de impulso de la gestión del gasto, llevada a cabo tanto del programa presupuestario de Servicios Generales, como transversalmente del resto de programas de la Consejería, de forma que todos los recursos disponibles sean gestionados de la forma más eficiente.

Igualmente, para contribuir a la gestión eficaz de los recursos, desde el Servicio de Personal y Administración General se promocionan actuaciones para la consecución de la conciliación personal, laboral y familiar de su personal, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales. Asimismo, al objeto de satisfacer la demanda de formación especializada para el ejercicio óptimo de las competencias asumidas por el personal empleado público en el desarrollo de sus funciones, la Consejería cuenta con los cursos organizados por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).



A través del área de Prevención de Riesgos Laborales se ha reforzado la seguridad, habitabilidad y ergonomía de la sede adscrita a esta Consejería mediante la planificación y el ejercicio de acciones preventivas y evaluación de los riesgos laborales que pueda conllevar cada puesto de trabajo, definiendo, a su vez, las medidas correctoras oportunas.

Por otra parte, detectadas las necesidades que tiene la ciudadanía andaluza en cuanto a un acceso fácil y rápido a la información suministrada por la Administración y la utilización de los servicios públicos cualquier día a cualquier hora, la Secretaría General Técnica, en el ámbito de sus competencias, se ve implicada en su colaboración con la Viceconsejería, a través de la resolución de aquellas solicitudes de información presentadas por la ciudadanía en ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Los Servicios Generales de la Consejería de Industria, Energía y Minas, que gestiona la Secretaría General Técnica, permiten optimizar los recursos de la Consejería buscando una gestión eficiente de sus competencias.. En relación con la gestión eficiente de las competencias, las funciones se agrupan en las siguientes áreas dentro del ámbito de la Consejería:

- Gestión de personal
- Organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería.
- Funciones generales de administración, archivo, gestión de edificios y parque móvil.
- Gestión de la contratación administrativa.
- Servicios legislativos, incluyendo la tramitación, informe y, en su caso, preparación de disposiciones de carácter general, así como la asistencia jurídica, técnica y administrativa de los órganos de la Consejería, la coordinación de las relaciones de los órganos directivos centrales con los juzgados y tribunales de Justicia, así como con el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- El impulso y la ejecución de la actividad presupuestaria y la gestión del gasto, así como la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, coordinando a las distintas entidades instrumentales dependientes de la Consejería, y el seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- La organización y supervisión de la Unidad de Igualdad de Género.
- La coordinación de las tareas necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

Por lo que se refiere a la labor de atención a la ciudadanía por parte de la Consejería, las labores que se realizan consisten fundamentalmente en la actualización de las publicaciones realizadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como las funciones realizadas en relación a las obligaciones de puesta a disposición de información o publicidad activa, y la resolución de aquellas solicitudes de información presentadas por la ciudadanía en ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Optimizar los recursos de la Consejería en pro de la gestión eficiente de sus competencias y la atención eficaz a la ciudadanía**

#### **OO.1.1 Impulsar la gestión del gasto e ingresos no tributarios**

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

Acelerar, en la medida de lo posible los trámites relativos a la contratación pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

#### **ACT.1.1.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los**



**créditos de financiación autonómica**

Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias.

**ACT.1.1.2 Actuaciones de coordinación de impulso de la gestión de ingresos**

Incluye la interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General de Hacienda, así como el análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración, y la transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

**OO.1.2 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital**

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación y así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería. Todo ello con el objeto de realizar la gestión más eficiente de los recursos humanos con los que cuenta la consejería

**ACT.1.2.1 Gestión de la formación del personal**

Mediante esta actuación, se organiza la formación de perfeccionamiento de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital. Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería. Las actividades de formación contribuirán a reducir las brechas de género y propiciarán un seguimiento equilibrado.

**ACT.1.2.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal**

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los empleados de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

**OO.1.3 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica**

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica, de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.



**ACT.1.3.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterios de calidad**

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Cumplimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos leyes, decretos y órdenes). Emisión de informes jurídicos: estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de la Consejería.

**ACT.1.3.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales**

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

También la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como intermediario entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería

**OO.1.4 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites**

Acelerar, en la medida de lo posible los trámites relativos a la contratación pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

**ACT.1.4.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual**

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

**OO.1.5 Coordinar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos**

Este objetivo supone la coordinación de las tareas necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos. En concreto, controlar la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y del resto de la normativa de protección de datos, especialmente la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales así como proceder a que se apliquen y promover la sensibilización de los responsables y encargados del tratamiento acerca de las obligaciones que les incumben en virtud del citado Reglamento.

**ACT.1.5.1 Asesoramiento para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos**

Se proporcionará a los gestores de la Consejería el asesoramiento necesario para el cumplimiento de los derechos y deberes derivados de la normativa en materia de protección de datos.

**OO.1.6 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería**

Reforzar la seguridad, habitabilidad y ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.

**ACT.1.6.1 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva**



Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.

#### **OO.1.7 Construir una administración accesible, transparente y participativa**

Mejorar los canales de comunicación de la Consejería con la ciudadanía. Detectadas las necesidades que tiene la ciudadanía andaluza en cuanto a un acceso fácil y rápido a la información suministrada por la Administración y la utilización de los servicios públicos cualquier día a cualquier hora, se impulsa la resolución de las solicitudes de información presentadas por la ciudadanía en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como el servicio de información a la ciudadanía a través de medios electrónicos.

##### **ACT.1.7.1 Establecimiento de canales de comunicación con la ciudadanía**

Consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información

#### **OE.2 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería**

##### **OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad en las distintas fases de la intervención pública**

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género

##### **ACT.2.1.1 Asesoramiento a los Centros Directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones**

Asesorar a los órganos directivos respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, realizando un seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los Informes de Observaciones con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior.

### **PROGRAMA 73A- ORDENACIÓN ACTIVIDAD ENERGÉTICA**

#### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El actual modelo de crecimiento económico y bienestar social está basado en un uso intensivo de recursos energéticos, mayoritariamente de origen fósil, cuya demanda a nivel mundial continúa en ascenso. Este modelo tiene importantes implicaciones en materia de seguridad de suministro y es el principal emisor de gases de efecto invernadero causantes de cambios en el clima, lo que se ha evidenciado, hoy aún más, a consecuencia de la realidad socio-política internacional, como el causante de una crisis energética de magnitud global, con repercusión directa para la viabilidad de otros muchos mercados y sectores.

Uno de los grandes retos que tenemos por delante como sociedad es el cambio climático. Afrontarlo supone, entre otras cosas, desarrollar un nuevo modelo energético. El abandono de los combustibles fósiles y la transición hacia una economía neutra en carbono, garantizando el suministro de energía es por tanto uno de los principales retos de nuestro tiempo a nivel mundial y hacia donde se dirige el escenario energético que se plantea en



Andalucía.

La economía española y la andaluza se han visto considerablemente afectadas por las tensiones en los mercados globales de materias primas y energía que se han transmitido rápidamente a los costes de las empresas y a los precios que deben afrontar los hogares. Estas circunstancias han venido a ralentizar el ritmo de recuperación del crecimiento económico paralelo a la reducción de la incidencia de la COVID. De acuerdo con los datos de la Contabilidad Regional de Andalucía publicados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), el crecimiento interanual del PIB andaluz ha alcanzado el 3,6% en el primer trimestre de 2023. Si bien se sitúa dos décimas más moderado que la media de España, supone un mejor comportamiento respecto al último trimestre de 2022. En este contexto, el presupuesto público es una herramienta prioritaria para contribuir a mantener y avanzar en dicho crecimiento.

En este contexto de crisis energética y de lucha contra el cambio climático, la Junta de Andalucía en el ámbito de sus competencias está desarrollando una política energética propia, que tiene como objetivo situar a Andalucía como región líder y pionera en la transición energética en España y Europa; revertir la situación de alta dependencia energética de combustibles fósiles que tiene la Comunidad; minimizar el impacto económico que está teniendo el precio de la energía en los sectores productivos e industriales, así como en la ciudadanía en general; generar proyectos, riqueza y empleos verdes vinculados a la energía sostenible; y convertir a Andalucía en una región más competitiva sacando partido a nuestros recursos naturales.

Todo ello contribuyendo a los compromisos asumidos en las principales iniciativas existentes para dar respuesta a la emergencia climática y abordar sus efectos, tanto a nivel internacional (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y el Acuerdo de París de 2015 sobre cambio climático) como de la Unión Europea (Marco sobre Clima y Energía para 2030 y Pacto Verde Europeo), teniendo en cuenta que en mayo la Comisión Europea acaba de aumentar el objetivo de energías renovables para 2030, del 32% a más del 42%, así como su objetivo de eficiencia energética y nacional (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 incluido en el Marco Estratégico de Energía y Clima).

Para ello, Andalucía cuenta con la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) Horizonte 2027, como documento de referencia e instrumento de planificación económica general de la administración de la Junta de Andalucía que contempla entre sus retos hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático a través de, entre otros medios, el desarrollo de nuevos sistemas de energía y alternativas como la economía circular.

Y con la Estrategia Energética de Andalucía 2030, (EEA 2030), aprobada en junio de 2022, que establece las orientaciones para desarrollar la política sectorial en materia de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de garantizar el acceso a una energía asequible, segura y sostenible para todos. Para ello, finalizada la programación del marco temporal 2021-2022, actualmente se está elaborando la programación para el periodo 2023-2026.

Y dado que la administración debe ser ejemplarizante en el ámbito del desarrollo de nuestra estrategia energética, hemos aprobado en mayo de 2023, el Plan para el Ahorro Energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026, con el objetivo de reducir hasta un 12% el consumo eléctrico de la Junta en 2026.

En este contexto, es prioritario dar continuidad a la ejecución de los proyectos de inversión del ámbito energético en marcha dentro del programa europeo del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) que ha supuesto un gran reto para todas las administraciones implicadas, especialmente las de ámbito regional, que están gestionando una parte importante de los programas de subvenciones que se desarrollan en su ámbito territorial y dirigidos a toda la población (hogares, empresas y administraciones públicas).

Asimismo, se dará continuidad a la ejecución para el cierre del Marco 2014-2020 y se iniciará el Marco 2021-2027. Dentro de las prioridades fijadas para las inversiones de la UE en desarrollo regional en 2021-2027 se encuentran el objetivo 2: Una Europa más ecológica y libre de carbono, que aplique el Acuerdo de París e invierta en transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático y el objetivo 3: Una Europa



más conectada, con un transporte estratégico y redes digitales.

A través de ambos programas se gestionan ayudas que han estado disponibles para ciudadanos, empresas y entidades públicas para instalar autoconsumo en sus hogares y empresas, para almacenamiento, para mejorar la eficiencia energética de sus viviendas y negocios o para apostar por la movilidad sostenible.

Por otro lado, para avanzar en la descarbonización del sistema energético, es necesario aprovechar el potencial renovable autóctono disponible, por lo que los proyectos de generación de energías renovables y sus infraestructuras de evacuación ocupan un papel prioritario en Andalucía. En los últimos años se ha incrementado significativamente el número de solicitudes de autorizaciones de proyectos renovables que se encuentran en tramitación.

Según los datos de la Secretaría General de Energía y el último informe anual sobre infraestructuras energéticas elaborado por la Agencia Andaluza de la Energía, entre los años 2019 y 2022 en Andalucía se pusieron en marcha 4.094 nuevos megavatios renovables. A ello hay que sumarle 670 megavatios puestos en funcionamiento en el primer semestre de 2023, con lo que a esa fecha Andalucía cuenta con una potencia eléctrica renovable de 10.868 megavatios.

Dado el papel fundamental que debe tener la energía en el contexto económico y social actual, es prioritario agilizar la tramitación de estos proyectos, por su contribución a la generación de empleo y riqueza, así como al fomento del ahorro y la eficiencia energética.

Por todo lo anterior, para avanzar en la transición energética andaluza, los esfuerzos deben centrarse en las siguientes actuaciones:

1. En la tramitación y agilización de expedientes de autorización de proyectos de infraestructuras energéticas, incluidas las de energías renovables.
2. El desarrollo de actuaciones para mejorar el ahorro y la eficiencia energética en la administración de la Junta de Andalucía.
3. El desarrollo de incentivos y otras acciones de fomento de las actividades energéticas sostenibles.

La perspectiva de género es importante en el sector energético y el programa presupuestario 73 A contribuye en el desarrollo de políticas de igualdad de género en Andalucía.

La transición energética es una oportunidad para contribuir a eliminar brechas de género en el acceso a la energía y aprovechar las capacidades de las mujeres, así como promover el desarrollo profesional en este ámbito y en el de la toma de decisiones de política energética.

La pobreza energética afecta de forma diferente a hombres y mujeres y está asociada a los mismos factores que inciden en la pobreza en general. El hecho de que las mujeres tengan más dificultad para acceder a un empleo de calidad, por ejemplo, se traduce en forma de brecha salarial, disminuye su poder adquisitivo, pero además produce una mayor demanda de energía relacionada con el ámbito doméstico (cuidado de niños y niñas, mayor tiempo en vivienda, etc.).

En cuanto la participación de las mujeres en la actividad energética, es muy inferior a la masculina. Según los datos de la Asociación Española de Mujeres de la Energía en 2020, en España las mujeres representan solo el 29,4% de la plantilla de las empresas del sector energético, un porcentaje que denota desequilibrios en términos cuantitativos, que se traducen en una menor representatividad y presencia en puestos directivos (aún menores en el ámbito privado respecto al ámbito público, a pesar de que en 2020, se observa una evolución creciente en la empresa privada frente al estancamiento en la empresa pública). Si bien se observa una evolución histórica positiva, el crecimiento sigue siendo muy lento y con el incremento relativo anual medio del 2% actual, esta Asociación estima que habría que esperar hasta 2050 para alcanzar paridad en el sector.

En Andalucía, si bien no tenemos estadísticas actuales, según la estadística sobre actividades económicas y medio ambiente en Andalucía de 2016, en las actividades relacionadas con las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y rehabilitación en edificación, las mujeres representaban solo un 24% de los puestos de



trabajo y ocupaban un 27% de los puestos de responsabilidad. En el ámbito de la eficiencia energética y la rehabilitación en edificación la participación era aún menor, de un 13% de los puestos de trabajo, ocupando las mujeres el 15% de los puestos de responsabilidad. En definitiva, las mujeres tienen una baja presencia generalizada en el sector energético. Y hay que destacar especialmente la necesidad de que las mujeres participen más en la toma de decisiones de la política energética.

En lo que respecta a las empresas colaboradoras inscritas para la tramitación de la Orden de 23 de diciembre de 2016, de incentivos al desarrollo sostenible de Andalucía, es inferior al 11% el número de mujeres autónomas o representantes de la empresa, frente a más de un 89% de hombres, según datos de la Agencia Andaluza de la Energía del año 2022.

Por otro lado, la implantación y generalización de la tramitación electrónica, en la que se viene trabajando, tiene como uno de sus objetivos facilitar la conciliación de la vida personal y familiar, factor que contribuye al logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono, incorporando la perspectiva de género**

#### **OO.1.1 Impulsar un sistema energético sostenible y eficiente en Andalucía**

El Gobierno de Andalucía está impulsando un modelo energético basado en el aprovechamiento de los abundantes recursos renovables de los que dispone la región y en los últimos años mantiene una posición de liderazgo en la producción de electricidad con centrales de energía solar y con centrales de biomasa, siendo también líder en el aprovechamiento de energía térmica con instalaciones solares térmicas y con instalaciones de biomasa.

En 2024, se persigue continuar con la trayectoria que entre los años 2019 y 2022 ha supuesto en Andalucía poner en marcha 4.094 nuevos megavatios renovables, cerrando el año 2022 con una potencia eléctrica renovable de 10.198 megavatios. A ellos hay que sumarle 670 megavatios puestos en funcionamiento en el primer semestre de 2023. Nuestra región cerró el 2022 marcando un nuevo récord en la instalación de potencia renovable para la generación de electricidad con 1.257 nuevos MW en tecnología solar y eólica, un 50% más que el año anterior.

Al final del primer semestre de 2023, las energías renovables representen el 57,5% del total de la potencia eléctrica instalada en la comunidad, lo que nos sitúa como la tercera comunidad autónoma de España en potencia eléctrica renovable instalada.

En este marco, ha jugado un papel prioritario el autoconsumo, y se continuará trabajando a través de, entre otros instrumentos, la Mesa para el Fomento del Autoconsumo, para aumentar el número de instalaciones en funcionamiento, que suponen ya en junio de 2023 más de 112.000 instalaciones, cuadruplicando el número de instalaciones respecto 2021.

Para ello, es necesario disponer además de las infraestructuras de distribución y transportes eléctricas adecuadas que permitan su desarrollo.

#### **ACT.1.1.1 Impulso a proyectos de energías renovables**

Las nuevas plantas renovables puestas en funcionamiento durante los pasados años (1.257 megavatios en 2022) son solo una parte del gran número de proyectos que se están tramitando en Andalucía y que van a permitir consolidarnos como referente en energía limpia.



Andalucía es, actualmente, la Comunidad Autónoma que asume el mayor número de proyectos o potencia en tramitación de energías renovables, especialmente fotovoltaica y eólica. Estos proyectos se incluyen dentro del contingente de cerca de 1.300 expedientes por una potencia instalada en su conjunto de casi 24.000MW, que se están tramitando en nuestra región, que concentra prácticamente el 20% de la potencia renovable que se tramita en el conjunto de España. A ello hay que sumar el papel y el crecimiento de las instalaciones de autoconsumo, en las que seguimos trabajando para su agilización.

A su vez, se continuará impulsando el apoyo nuevos proyectos energéticos de interés estratégico para Andalucía para su declaración o asignación de la unidad aceleradora y en particular los proyectos relacionados con el hidrógeno verde, que contribuyen al desarrollo de la Alianza Andaluza del Hidrógeno Verde constituida en marzo de 2023, iniciativa de colaboración para facilitar la creación de un ecosistema del hidrógeno verde en Andalucía.

Para abarcar este elevado volumen de expedientes a tramitar, es necesario continuar desarrollando medidas de simplificación y agilización de la normativa, actuaciones en mejora de la digitalización, que incluye los trabajos de la realización de un proyecto informático de gestión de bases de datos georeferenciada (SIENA - Sistema de Información Energética de Andalucía) de instalaciones energéticas y los procedimientos de autorización administrativa a ellas asociados, mejoras en materia de reclamaciones y la mejora la coordinación con las administraciones implicadas en la tramitación.

#### **ACT.1.1.2 Desarrollo de infraestructuras energéticas para mejorar el suministro eléctrico**

Las infraestructuras energéticas de distribución y transporte juegan un papel primordial para alcanzar un sistema energético sostenible y eficiente en Andalucía.

Por un lado, anualmente se informan y se hace el seguimiento de los planes de inversión presentados por las empresas distribuidoras con el fin de velar por la inclusión y seguimiento de las inversiones necesarias para la mejora de la calidad de suministro eléctrico y para garantizar las necesidades eléctricas específicas de las posibles inversiones empresariales en el territorio andaluz y asimismo se tramitan las instalaciones necesarias.

Por otro lado, una vez aprobado en marzo de 2022 por el Estado el “Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica en el horizonte 2026”, se llevarán a cabo todas las actuaciones dirigidas al control y desarrollo de las infraestructuras en Andalucía y la elaboración de propuestas para las modificaciones puntuales de dicha planificación.

Asimismo, aprobado para el bienio 2023-2024 los Planes Generales de Inspección en materia de energía, se desarrollarán las actuaciones de seguimiento y control contempladas en orden a garantizar la seguridad de los ciudadanos, bienes o del medio ambiente desde el punto de vista de la seguridad industrial.

#### **ACT.1.1.3 Desarrollo de actuaciones para la mejora del ahorro y la eficiencia energética**

Se incluyen actuaciones encaminadas a la mejora e incremento del ahorro y la eficiencia energética en el sector público y privado en Andalucía.

En el ámbito de la edificación en Andalucía en la próxima década se seguirá avanzando hacia una mayor eficiencia ya que los edificios de nueva planta responderán a criterios de consumo casi nulo y los existentes experimentarán rehabilitaciones que mejoren su comportamiento térmico y por tanto reducirán sus consumos. En ese sentido se prevé un mayor crecimiento del número de certificados energéticos de



edificios (incluidos viviendas, oficinas, centros de enseñanza, hospitales, hoteles, etc) registrados y este alto volumen hace preciso el mantenimiento y mejora continua de los procedimientos informáticos al respecto implementados.

En el ámbito de la administración pública de la Junta de Andalucía, a través del recién aprobado Plan para el Ahorro Energético de la Administración de la Junta de Andalucía para el periodo 2022-2026, en el marco de la Estrategia Energética 2030, se desarrollarán actuaciones que favorezcan la optimización de los recursos energéticos en sus sedes administrativas y edificios públicos y el uso de energías renovables y se espera permitan reducir el consumo eléctrico de la Junta de Andalucía en un 12% a final de su vigencia.

Además se continuarán con los trabajos relativos a las contrataciones centralizadas que se llevan a cabo en materia de suministros eléctricos, combustibles y auditorías energéticas, a través de prórrogas o nuevas contrataciones.

### **OO.1.2 Favorecer un cambio cultural en el sector energético de Andalucía que promueva la igualdad de género**

Hay que resaltar que más de la mitad de la población andaluza (50,73 %) es femenina, y solo un bajo porcentaje de los empleos en el sector energético son ocupados por mujeres.

Estamos ante un sector productivo muy masculinizado. Es evidente que el sector de la energía ha de contar con mayor presencia femenina, en todos los niveles y en todos los ámbitos, tanto públicos como privados.

El enfoque de género tiene que estar presente y ser protagonista del proceso de cambio del modelo productivo hacia el que estamos comprometidos en Andalucía.

#### **ACT.1.2.1 Actuaciones de difusión de la participación de las mujeres en las empresas del sector**

Debe conseguirse que las empresas energéticas cuenten con una mayor participación de las mujeres en toda su estructura, contando con mujeres profesionales de alta cualificación en la dirección de proyectos, dado que según los últimos estudios disponibles, la presencia femenina tanto en puestos de operarios como de alta dirección, sigue siendo significativamente inferior.

Para ello, desde los órganos con competencia en energía, se hará una labor de difusión de la importancia de la participación de la mujer en toda la estructura de las empresas energéticas, exponiendo en todos los actos y reuniones en las que participen, las desigualdades actuales y la necesidad de avanzar en la reducción de la brecha de género en el sector, y reforzando la visibilidad de los diferentes papeles que desempeñan las mujeres en la transición energética .

## **PROGRAMA 73B- ORDENACIÓN ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El impacto del COVID-19 en la economía mundial, europea, nacional y también andaluza, supuso una caída radical de la actividad económica con graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas. En la actualidad nos encontramos en un contexto igualmente difícil por la inflación y las crisis internacional en el mercado de las materias primas.

En este sentido, la industria se ha visto afectada estos dos últimos años por el incremento de costes de producción, derivado del crecimiento acusado del precio de las mismas como de los suministros, que en general no pueden ser repercutidos a sus clientes o pueden ser repercutidos en un nivel inferior al crecimiento de los costes y el retraso en los ingresos derivados de la venta de los productos industriales por causa de los retrasos en la recepción de componentes y materias primas. Pero, además, la situación que se viene presentando desde



mediados de 2021 ha experimentado un agravamiento exponencial, derivado de la inestabilidad internacional causada por la guerra en Ucrania si bien parece que la última tendencia es hacia la estabilización de los precios.

Así, los sectores industrial y minero pueden y deben jugar un papel fundamental, saliendo reforzados de esta crisis y contribuyendo a la rápida recuperación de los niveles de producción, innovación, exportaciones y empleo en la región. La Junta de Andalucía debe, asimismo, tomar la delantera en la definición y rápida implementación de políticas industriales y mineras que incidan en la competitividad de estos sectores en Andalucía, construyendo una industria y una minería sostenibles desde los puntos de vista económico, social y ambiental, resilientes ante ciclos adversos como el actual y digitales, en línea con las prioridades europeas. Todo ello, facilitando el máximo aprovechamiento de los recursos que pone a disposición de España la Unión Europea para una recuperación económica que refuerce las estructuras económicas y sociales de nuestra región. Esta necesidad de actuación se fundamenta en el siguiente diagnóstico de los citados sectores:

- Desde el punto de vista industrial, Andalucía es especialmente vulnerable a coyunturas desfavorables y lo es, por rasgos estructurales entre los que despuntan una menor renta per cápita, una tasa de paro elevada y un bajo nivel de industrialización con un tejido que, en 2019, estaba integrado por un número de empresas que superaría ligeramente las 20.000 empresas, representando un 14 % del total nacional, si consideramos las actividades industriales con grupos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE del 13 al 33.

Ello se ha puesto de manifiesto en los últimos datos del Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN), cuya tasa de variación interanual en lo que va de año, y hasta el mes de abril, ha sufrido una caída del 0,8 %. Y ello, es debido, a los rasgos estructurales de la economía andaluza como la menor renta per cápita, una tasa de paro elevada y un bajo nivel de industrialización con un tejido que, en 2022, según los últimos datos estadísticos oficiales, alcanza una aportación al Producto Interior Bruto (PIB) del sector industrial del 13,5 %.

No obstante, a pesar de las carencias históricas de la industria en Andalucía, hay un dato que muestra también su potencial: la industria en Andalucía creció por encima de la media del sector en España en 2022, con un incremento del 5 %, dos puntos por encima de la media del sector en España, que alcanzó el 3 %.

Igualmente, en estos meses de crisis sanitaria y de suministros, se ha evidenciado la importancia de contar con unas cadenas de suministro más sólidas y autosuficientes, en definitiva, se ha evidenciado la necesidad de contar con unas cadenas de valor de bienes y servicios industriales más completas y eficaces en una visión integral de la industria. De esta manera, se hace necesario que el apoyo a la industria se acompañe de un impulso a la logística, la innovación y los servicios de alto valor añadido con la finalidad de afianzar unas estructuras de distribución más modernas, completas y eficaces que ayuden a mitigar a medio y largo plazo el impacto del atraso de las cadenas globales en Andalucía y el encarecimiento de las materias primas que lleva aparejado.

Así, los datos correspondientes al año 2020 confirmaron que el VAB -Valor Agregado Bruto- industrial andaluz retrocedió un 12,1 %, una caída de mayor alcance que la acaecida en el conjunto del país, donde se retrocedió un 9,6 %. La valoración que se apunta desde el Consejo Económico y Social de Andalucía se dirige a la propia especialización industrial que se presenta en Andalucía, según la cual las ramas del refino y agroindustrial concentran el 59,5 % de la producción industrial, así como al impacto de la pandemia en la demanda en sus productos, ya sea por parte de consumidores finales como de otras ramas manufactureras afectadas igualmente por la crisis sanitaria.

Resulta más necesario que nunca construir, por tanto, un nuevo modelo de Industria para Europa. Desde Andalucía se valora esta oportunidad y se busca colocar a la industria como uno de los pilares que sustenten el crecimiento de su economía regional, y ello por su capacidad para la generación de empleo de calidad que de forma urgente requiere esta Comunidad Autónoma. La industria es un sector de actividad fundamental para que la región pueda lograr un crecimiento económico equilibrado y sostenible, en tanto que su aportación a la economía no se reduce a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un importante efecto arrastre en toda la cadena de valor de la economía.

La nueva política industrial, que se implementa en los años 2021 y 2022 en una primera fase a través del Plan de Acción Crece Industria, no solo se debe centrar en acompañar a las industrias a salir de la crisis, sino que aspira



a que salgan de esta reforzadas, mejorando sus factores de productividad a través del desarrollo tecnológico y la innovación en productos y procesos, adoptando dinámicas de colaboración, las mejores prácticas laborales y directivas, adaptadas a los grandes retos de sostenibilidad y digitalización que se plantean a nivel europeo y mejor posicionadas internacionalmente. Todo ello, contando con las posibilidades de fomentar a través de incentivos complementarios a los ya previstos a grandes empresas industriales en Andalucía, que actuarán como tractores del crecimiento de las empresas auxiliares y vinculadas con sus procesos productivos.

También en el marco de este Plan se prevé la puesta en marcha de actuaciones que contribuyan a la mejora continua de la seguridad industrial, pilar fundamental del ejercicio de sus funciones de control e inspección en materia de industria, así como en el control de los productos industriales, todo ello en pro de la eficacia y eficiencia de la actuación pública para evitar daños a las personas, los bienes y el medio ambiente y atendiendo a la necesaria salvaguarda de una competencia leal de empresas en el mercado.

- Desde el punto de vista del sector minero, según los datos de la última estadística oficial del sector minero, Andalucía es la región líder del sector en España, alcanzando el 40 % del valor de la producción minera nacional y del 25 % del empleo directo minero. En Andalucía destacan los minerales metálicos, de cobre, zinc y plomo, principalmente, con una producción que supera el 90 % del total nacional para este grupo y que, en la práctica, supone un tercio del valor total de la producción española, el 80 % de la producción total andaluza.

No podemos olvidar a los denominados productos de cantera, principalmente áridos para la construcción, esenciales para viviendas, edificaciones e infraestructuras, con una distribución territorial del recurso mucho más uniforme y una implantación de las explotaciones más próximas a los centros de consumo. Lo conforman la mayoría (75 %) de las 467 explotaciones mineras de la región, también lideran el ranking de producción nacional con un 22,3 %, e incluyen también a las explotaciones que alimentan las fábricas de cemento andaluzas y a las explotaciones de yeso, principalmente de Almería, que son líderes en España y en Europa, en producción y en calidad (70 % de la producción nacional y 30 % de la producción de la UE).

Igualmente, debe mencionarse el subsector de la roca ornamental, centrado en la comarca de Macael, de gran relevancia a nivel nacional (40 % de la producción) e internacional por su calidad y como producto vinculado a la construcción.

Por último, debe hacerse referencia a los minerales industriales, que en nuestra región cuentan con importantes recursos tanto en explotación como en exploración.

En cuanto a la investigación minera, tenemos registrados más de 90 permisos de investigación en activo, mayoritariamente de minerales metálicos, que suponen inversiones de más de 32 millones de euros y abarcan una superficie en exploración de más de 80.000 hectáreas.

En definitiva, en los últimos años el sector ha venido experimentando un crecimiento espectacular, en el que sobresale en 1ª posición el subsector metálico. Andalucía es líder nacional en valor de la producción de metales y áridos. La minería metálica en Andalucía genera aproximadamente 8.000 puestos de trabajo directos y unos 25.000 indirectos y en la última década ha propiciado una inversión de en torno a los 2.000 millones de euros.

Ante esta situación tan prometedora, que no ha sufrido con la misma intensidad como otros sectores económicos los envites de la crisis sanitaria, por su papel crítico en tanto suministrador de materias primas fundamentales para la prestación de servicios esenciales, resulta preciso establecer las bases para contar con una política minera para Andalucía con horizonte 2030, debiendo definir e implementar cuanto antes y de forma necesaria instrumentos que se orienten a convertir el sector en un aliado estratégico en la lucha contra el cambio climático y la descarbonización de la economía, asegurando su sostenibilidad ambiental y promoviendo la economía circular en la minería. Para ello, se considera fundamental la implementación de medidas previstas en el programa 73B que permitan a Andalucía:

Seguir avanzando hacia una minería responsable y segura, como actividad dinámica e innovadora generadora de empleo de calidad.



Contribuir a un entorno administrativo que dé una respuesta ágil y segura para todos los agentes que participan en el mismo, modernizando, digitalizando e incrementando el conocimiento y la investigación de los actores y agentes públicos y privados que intervienen en los proyectos mineros.

Desarrollar la minería como motor económico, habida cuenta de la capacidad del sector transformador para atraer inversión extranjera y el hecho de que se trata de una actividad que genera un gran arrastre económico en las zonas y regiones en las que se desarrollan, incrementando la difusión internacional de las fortalezas de Andalucía como región minera.

Contribuir a la preservación de la biodiversidad a través de la restauración de zonas y terrenos degradados por actividades mineras abandonadas.

Por otro lado, el programa presupuestario 73B, al estar relacionado con la planificación, el fomento, la ordenación y la administración industrial y minera, no puede obviar la potencial contribución al objetivo global de reducción de las diferencias entre hombres y mujeres, mejorando la participación y el enfoque de género en sectores que están muy masculinizados.

De las 529.089 personas ocupadas en Andalucía en el sector industrial y los servicios avanzados científico-técnicos, en el año 2021, sólo el 14,35% son mujeres (332.731 trabajadores hombres frente a 196.358 trabajadoras). Esta brecha de género apenas se ha reducido cuatro puntos desde el año 2013, cuando trabajaban en la industria 43.500 mujeres que representaban el 19,7% del total de mano de obra ocupada por la industria. Los datos de 2021 apuntan a un distanciamiento aún mayor en tanto en cuanto de un 15,17% se ha bajado a un 14,35%. En concreto, en relación con el sector industrial, de las 297.900 personas ocupadas en Andalucía en el año 2022 en la industria, el 24,03% son mujeres (226.400 trabajadores hombres frente a 71.600 trabajadoras).

Esta brecha de género también tiene su correlato en la desigualdad salarial. Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, las mujeres que trabajan en la industria perciben un salario anual un 30% inferior que los hombres. De media, las empleadas en la industria percibieron en el año 2018 retribuciones por valor de 19.208,09 euros; los empleados masculinos, 27.698,30 euros. La diferencia salarial se ha agrandado en los últimos años: de 2008 a 2018 la remuneración de la mano de obra masculina ha aumentado un 25 por ciento, mientras que la femenina sólo un 17%.

La brecha de género en la industria extractiva es aún mayor. El empleo femenino tan sólo representa el 9,7 por ciento del total de los empleos (761 trabajadores frente a 7.118 empleados masculinos, según datos de 2022). Lejos de reducirse, desde 2018 esta brecha ha aumentado un punto porcentual en 2022 (8,70%) (las empleadas en la minería representaban entonces el 9,77% del total de trabajadores).

Sin embargo, se ha producido un incremento en la proporción de mujeres directivas, que ha pasado de un porcentaje del 26,05% (2020) al 39,65% (2021).

Resulta fundamental por lo tanto, incidir en la difusión y promoción del papel de la mujer en las empresas industriales y mineras, así como en la propia Administración, constituyendo un espacio en el que desde la Secretaría General de Industria y Minas se facilite la necesaria participación femenina en los estudios STEM, se visualicen las oportunidades laborales y el desarrollo profesional vinculado a los sectores industrial y minero, y, de esta forma, quede integrado el enfoque de género en la industria y la minería de Andalucía.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Facilitar el crecimiento y desarrollo del sector industrial y minero en Andalucía para su mayor sostenibilidad y digitalización**



### **OO.1.1 Garantizar la seguridad industrial y minera**

La Administración de la Junta de Andalucía en el marco del ejercicio de sus funciones de control e inspección en materia de industria y minas ha de velar por garantizar la seguridad de las instalaciones y equipos industriales y de la actividad minera.

Estas funciones de control e inspección tienen un protagonismo y relevancia fundamentales en el ámbito industrial, debido al altísimo grado de liberalización de la normativa sectorial, que ha reducido notablemente los mecanismos de intervención previa de la Administración, desplazando en gran medida la actuación de ésta al control a posteriori. Circunstancia que afecta a prácticamente todos los aspectos de esta regulación.

En el ámbito de la seguridad minera, resulta fundamental ejercer un control e inspección que contribuya a garantizar los máximos niveles de seguridad para las personas, el medio ambiente, los bienes y los recursos minerales, de forma que se minimicen al máximo los accidentes e incidentes en la minería.

#### **ACT.1.1.1 Plan de Inspecciones en las Áreas de Industria y Minas**

Intensificar las actividades de inspección industrial, así como mejorar su eficiencia a través del perfeccionamiento de los protocolos de inspección y sanción.

### **OO.1.2 Facilitar y fomentar la implantación, ampliación y modernización de las empresas industriales andaluzas**

En un contexto de salida de la crisis, este objetivo operativo se orienta no solo a facilitar la viabilidad y el crecimiento de las empresas industriales establecidas en Andalucía y que se pudieran implantar, incentivando las inversiones, sino a que salgan de esta reforzadas. Todo ello mejorando sus factores de productividad a través del desarrollo tecnológico y la innovación en productos y procesos, adoptando dinámicas de colaboración, las mejores prácticas laborales y directivas, adaptadas a los grandes retos de sostenibilidad y digitalización que se plantean a nivel europeo y mejor posicionadas internacionalmente, con un enfoque de cadena de valor que permita el mayor aprovechamiento de los recursos naturales y de conocimiento andaluces y el mayor desarrollo de los mercados de bienes y servicios industriales.

#### **ACT.1.2.1 Ayudas complementarias a los Incentivos Económicos Regionales (IER)**

Subvenciones a fondo perdido mediante fondos propios de la Junta de Andalucía a grandes empresas de la industria manufacturera, de servicios de apoyo industrial y plataformas logísticas que complementen las ayudas de incentivos económicos regionales en atención a la especificidad territorial y a la situación económica coyuntural de Andalucía, con objeto de incentivar las decisiones de localización en Andalucía de inversiones productivas y ayudar a acelerar el desarrollo de proyectos de gran impacto económico y sobre el empleo.

#### **ACT.1.2.2 Asistencias técnicas de cadenas de valor**

Se incluyen gastos relacionados con la asistencia técnica para la elaboración de Planes de Acción asociados a las principales cadenas de valor de productos y bienes industriales que se desarrollan en Andalucía a fin de elaborar la propuesta de hoja de ruta que incluya cómo aprovechar los recursos andaluces en cada uno de los ámbitos y cómo deben estos ser reforzados o completados, en un enfoque de cadena de valor industrial, que abarque el conjunto de los eslabones de la misma y realice un especial análisis y propuesta de medidas correctoras y de fomento en relación con los gaps identificados. Todo ello con cargo a los fondos REACT-UE en cumplimiento de una de las medidas del Plan de Acción CRECE Industria 2021-2022.

### **OO.1.3 Modernizar, digitalizar e incrementar el conocimiento e investigación de la administración**



### **minera andaluza**

Este objetivo se dirige a implementar nuevas soluciones y herramientas para agilizar, simplificar y sistematizar el conocimiento y la investigación minera, así como la actuación administrativa, lo que redundará en una gestión más eficaz y eficiente del dominio público minero. La Administración minera en relación con este objetivo operativo orientará su actividad en el marco de la nueva Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía con horizonte 2030, a la implementación de sistemas de información, a desarrollar la investigación y a organizar y obtener datos susceptibles de explotación y transferencia para un mejor conocimiento de la realidad y potencialidad de la minería en Andalucía. Asimismo, se fomentará la optimización del uso de los recursos y suministros por parte de las empresas del sector, especialmente en relación con el uso de recursos hídricos y energéticos.

#### **ACT.1.3.1 Explotación del Sistema de Información Geológico-Minero (SIGMA) en Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales**

SIGMA es el sistema de información mediante el cual la administración minera andaluza gestiona toda la información digital que utiliza actualmente para cumplir las funciones que le corresponden de acuerdo con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y otras disposiciones conexas; así como las derivadas de la investigación geológica de hidrocarburos líquidos y gaseosos, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El SIGMA, dependiente de la Secretaría General, a través de la Dirección General de Minas, está constituido como un sistema de información geográfico y territorial, orientado al campo de la geología y de la minería de Andalucía.

Mediante este sistema de información, la administración andaluza gestiona toda la información digital que utiliza actualmente para cumplir las funciones derivadas de las disposiciones normativas vigentes en materia de minería de acuerdo con lo dispuesto legalmente.

El sistema gestiona conocimientos de áreas tan fundamentales como infraestructura geológicominera, I+D+I, Registro Minero de Andalucía, gestión administrativa minera, planes de labores y estadística minera, de tal forma que constituye un sistema de información experto en la gestión del conocimiento geológico y minero de Andalucía.

En este sentido, se corresponde con la revisión y actualización de la información del Registro Minero de Andalucía en el ámbito de las Delegaciones Territoriales, mediante el análisis, control de calidad y actualización de los datos existentes en los diferentes apartados que conforman el mismo.

En el ámbito de los Servicios Centrales con explotación del SIGMA y sus subsistemas, así como la realización de los trabajos técnicos de explotación necesarios para la Dirección General de Minas y la integración de la información administrativo-minera y geológico-minera en el sistema y, en definitiva, su eficaz explotación, dando respuesta a necesidades de mejora y a las modificaciones que se produzcan en los procedimientos administrativos o en la legislación vigente.

#### **ACT.1.3.2 Estudio, seguimiento y evaluación de grandes proyectos mineros**

Se trata de asistencias técnicas en asesoría y consultoría para proyectos en materia de minería metálica cuya tramitación administrativa requiere de conocimientos y técnicas para los cuales no se dispone de los



medios adecuados en las Delegaciones Territoriales y la Secretaría General de Industria y Minas, a través de su Dirección General de Minas.

Dentro de las mismas ha de destacarse el seguimiento y evaluación pormenorizado y exhaustivo del funcionamiento de las presas de residuos mineros de Riotinto en Huelva, dentro de las competencias de la Secretaría General de Industria y Minas para la elaboración de criterios, la realización de estudios, informes y otros trabajos técnicos, y la coordinación de las actuaciones de gestión y ejecución en las materias de minas (artículo 5.1.h)), como apoyo a las funciones que tiene encomendada la Dirección General de Minas en cuanto a la seguridad minera (artículo 8.2.b)), competencias recogidas en el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, actual Consejería de Industria, Energía y Minas.

Ello, con la finalidad de aplicar las mejores prácticas en el seguimiento de la seguridad de presas, tomando como referencia, en lo que resulte de aplicación, la "Guía técnica para la supervisión de la seguridad de las presas de Riotinto" elaborada por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid por encargo de la Secretaría General de Industria y Minas de la Junta de Andalucía.

#### **OO.1.4 Contribuir al posicionamiento internacional de Andalucía como región minera**

A través de este objetivo operativo se pretende integrar una dimensión internacional de la actividad de la Administración Minera y del sector minero andaluz. El posicionamiento internacional contribuirá a la difusión de las fortalezas de la región como potencia minera en el mundo, la atracción de inversión extranjera y la incorporación de buenas prácticas internacionales a la realidad andaluza, en el marco de la política europea sobre las materias primas, en torno a los ejes de economía circular, innovación y sostenibilidad.

##### **ACT.1.4.1 Organización de eventos e iniciativas de difusión autonómica, nacional e internacional de la actividad minera en Andalucía**

Se desarrollarán actividades de impacto internacional, autonómica y nacional. En este sentido, en 2024 se celebrará en Sevilla el evento de carácter bienal en el ámbito de la minería -Minerals and Mining Hall 2024-, en cuyo comité organizador participa esta Secretaría General de Industria y Minas. Igualmente, y de acuerdo con las competencias otorgadas en virtud del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, se promoverá la participación en comités, foros y grupos de trabajo en el ámbito minero.

#### **OO.1.5 Mejorar la integración ambiental de la actividad minera**

Este objetivo impulsa la sostenibilidad de la actividad minera tanto desde un punto de vista ambiental, como desde el punto de vista económico y social, generando oportunidades de desarrollo después del fin de la explotación. Este objetivo se centra en garantizar la mejora, la conservación y la protección de los recursos naturales y en dar respuesta desde la Administración Minera a la prioridad de preservar la biodiversidad, a través de la restauración de zonas y terrenos degradados por actividades mineras abandonadas.

##### **ACT.1.5.1 Restauraciones de terrenos degradados por la actividad minera**

Actuaciones de rehabilitación y/o puesta en seguridad de superficies degradadas por antiguas explotaciones mineras las cuales se realizan a nivel provincial o desde servicios centrales. Dentro de ellas comenzará a tramitarse la actuación contemplada dentro del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 como se continuará con la ejecución de los fondos recibidos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



En este último caso, en el marco de la inversión 3 del Componente 4, se corresponde con la recuperación de los suelos y zonas afectadas por la minería, recuperando zonas degradadas por esta actividad reduciendo el riesgo para las poblaciones cercanas y la vida silvestre al eliminar focos de contaminación y naturalizando y transformando en sumideros naturales de carbono las áreas restauradas. En concreto, incluye una línea específica dedicada a la restauración de instalaciones mineras abandonadas peligrosas, en particular las identificadas por el inventario de las instalaciones de residuos cerradas implementado por el Real Decreto 975/2009, en cumplimiento de la Directiva 2006/21/CE sobre gestión de los residuos de industrias extractivas.

## **OE.2 Impulsar la presencia de la mujer y la perspectiva de género en la industria y la minería en Andalucía**

### **OO.2.1 Incrementar el empleo femenino en el sector industrial y minero andaluz y la ocupación de puestos directivos**

Se establece como objetivo operativo el incremento del número de empleos de mujeres en los sectores industrial y minero, en todos los niveles y categorías, pero especialmente en los niveles directivos, que contribuya a la ejemplificación y difusión de las oportunidades que estos sectores industrial y minero pueden representar para el avance de la mujer y de la sociedad andaluza en su conjunto.

#### **ACT.2.1.1 Difusión de buenas prácticas en materia de género en el sector industrial y minero**

Se llevará a cabo la publicación de noticias, buenas prácticas y otras experiencias en el Portal Andaluz de la Minería y en la propia web del Plan de Acción CRECE Industria para difundir la necesaria presencia y participación de las mujeres en los sectores minero e industrial.